

EXPTE.N° 0178-93

RESOLUCION

ARTICULO 1°) El Departamento Ejecutivo, debería reglamentar la Ordenanza 242/85 y adecuarla a la realidad social existente del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 1° de 1994.-

Registrada bajo el número: 0001-94